

NOTICE TO EMPLOYEES

The Texas Hazard Communication Act, codified as Chapter 502 of the Texas Health and Safety Code, requires public employers to provide employees with specific information on the hazards of chemicals to which employees may be exposed in the workplace. As required by law, your employer must provide you with certain information and training. A brief summary of the law follows.

HAZARDOUS CHEMICALS

Hazardous chemicals are any products or materials that present any physical or health hazards when used, unless they are exempted under the law. Some examples of more commonly used hazardous chemicals are fuels, cleaning products, solvents, many types of oils, compressed gases, many types of paints, pesticides, herbicides, refrigerants, laboratory chemicals, cement, welding rods, etc.

WORKPLACE CHEMICAL LIST

Employers must develop a list of hazardous chemicals used or stored in the workplace in excess of 55 gallons or 500 pounds. This list shall be updated by the employer as necessary, but at least annually, and be made readily available for employees and their representatives on request.

EMPLOYEE EDUCATION PROGRAM

Employers shall provide training to newly assigned employees before the employees work in a work area containing a hazardous chemical. Covered employees shall receive training from the employer on the hazards of the chemicals and on the measures they can take to protect themselves from those hazards. This training shall be repeated as needed, but at least whenever new hazards are introduced into the workplace or new information is received on the chemicals which are already present.

SAFETY DATA SHEETS

Employees who may be exposed to hazardous chemicals shall be informed of the exposure by the employer and shall have ready access to the most current Safety Data Sheets (SDSs) or Material Safety Data Sheets (MSDSs) if an SDS is not available yet, which detail physical and health hazards and other pertinent information on those chemicals.

LABELS

Employees shall not be required to work with hazardous chemicals from unlabeled containers except portable containers for immediate use, the contents of which are known to the user.

EMPLOYEE RIGHTS

Employees have rights to:

- access copies of SDSs (or an MSDS if an SDS is not available yet)
- information on their chemical exposures
- receive training on chemical hazards
- receive appropriate protective equipment
- file complaints, assist inspectors, or testify against their employer

Employees may not be discharged or discriminated against in any manner for the exercise of any rights provided by this Act. A waiver of employee rights is void; an employer's request for such a waiver is a violation of the Act. Employees may file complaints with the Texas Department of State Health Services at the telephone numbers provided below.

EMPLOYERS MAY BE SUBJECT TO ADMINISTRATIVE PENALTIES AND CIVIL OR CRIMINAL FINES RANGING FROM \$50 TO \$100,000 FOR EACH VIOLATION OF THIS ACT

Further information may be obtained from:

Texas Department of State Health Services
Division for Regulatory Services
Policy, Standards, & Quality Assurance Unit
Environmental Hazards Group
PO Box 149347, MC 1987
Austin, TX 78714-9347

(800) 293-0753 (toll-free in Texas)

(512) 834-6787

Fax: (512) 834-6726

TXHazComHelp@dshs.texas.gov



Worker Right-To-Know Program
Publication # E23-14173
Revised 03/2014

AVISO AL EMPLEADO

La Ley de Comunicación sobre Peligros de Texas, codificada como el capítulo 502 del Código de Salud y Seguridad de Texas, exige que los empleadores públicos le provean a los empleados información específica sobre los peligros de los químicos a los que los empleados podrían estar expuestos en el centro de trabajo. Según exige la ley, su empleador debe proveerle cierta información y capacitación. A continuación presentamos un breve resumen de la ley.

QUÍMICOS PELIGROSOS

Los químicos peligrosos son cualquier producto o material que represente algún peligro físico o de salud al ser usado, a menos que este quede exento bajo la ley. Como ejemplos de químicos peligrosos más comúnmente usados están los combustibles, los productos de limpieza, los solventes, muchos tipos de aceite, los gases comprimidos, muchos tipos de pintura, los pesticidas, los herbicidas, los refrigerantes, los químicos de laboratorio, el cemento, las varillas de soldadura, etc.

LISTA DE QUÍMICOS EN EL CENTRO DE TRABAJO

Los empleadores deben desarrollar una lista de los químicos peligrosos usados o almacenados en el centro de trabajo que sobrepasen los 55 galones o las 500 libras. El empleador debe renovar la lista de ser necesario, y al menos anualmente, y debe ponerla a fácil disposición de los empleados y de sus representantes al esta ser solicitada.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN DEL EMPLEADO

Los empleadores deben proveerle capacitación a los empleados recién asignados antes de que los empleados trabajen en un área de trabajo que contenga químicos peligrosos. Los empleados contemplados en la ley deben recibir capacitación del empleador sobre los peligros de los químicos y sobre las medidas que ellos mismos pueden tomar para protegerse de dichos peligros. La capacitación debe repetirse de ser necesario, y al menos cuando se introduzcan nuevos peligros en el centro de trabajo o se reciba nueva información sobre los químicos que ya están presentes.

HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

El empleador debe informar de la exposición a los empleados que pudieran estar expuestos a químicos peligrosos y ellos deben tener acceso fácil a las hojas de datos de seguridad (SDS) o las hojas de datos de seguridad del material (MSDS) más recientes si es que todavía no hay una SDS disponible, las cuales detallan los peligros físicos y de salud y cualquier otra información pertinente sobre dichos químicos.

ETIQUETAS

No se requerirá que los empleados trabajen con químicos peligrosos provenientes de contenedores que no están etiquetados con excepción de los contenedores portátiles de uso inmediato, el contenido de los cuales el usuario conoce.

DERECHOS DEL EMPLEADO

Los empleados tienen derecho a:

- acceder a copias de las SDS (o una MSDS si es que todavía no hay una SDS disponible)
- la información sobre sus exposiciones químicas
- recibir capacitación sobre los peligros químicos
- recibir el equipo protector apropiado
- presentar quejas, asistir a los inspectores y testificar en contra de su empleador

No se despedirá a los empleados ni se les discriminará de ninguna manera por ellos ejercer cualquiera de los derechos que esta ley estipula. Las renunciaciones de derechos del empleado no tienen ninguna validez; el que el empleador solicite ese tipo de renuncia infringe esta ley. Los empleados pueden presentar sus quejas ante el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas llamando al teléfono sin costo provisto abajo.

LOS EMPLEADORES PODRÍAN ESTAR SUJETOS A SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y A MULTAS CIVILES O PENALES QUE VAN DESDE LOS \$50 HASTA LOS \$100,000 DÓLARES POR CADA INFRACCIÓN DE ESTA LEY

Puede obtener mayor información en:
Texas Department of State Health Services
Division for Regulatory Services
Policy, Standards, & Quality Assurance Unit
Environmental Hazards Group
PO Box 149347, MC 1987
Austin, TX 78714-9347

(800) 293-0753 (llamada gratuita dentro de Texas)

(512) 834-6787

Fax: (512) 834-6726

TXHazComHelp@dshs.texas.gov



Worker Right-To-Know Program
Publication # E23-14173
Revised 03/2014